

Tarifas 2025

Centro Deportivo Supera **Móstoles**
Centro Deportivo Supera **La Fuensanta**
Móstoles



Cuota de inscripción

Familiar	69,90 €
General	53,95 €
Mañanas	38,50 €
Joven	32,90 €
Mayores de 60	35,25 €
Personas con discapacidad	35,25 €

Cuota mensual

Familiar Incluye a todos los miembros	69,90 €
General	53,95 €
Mañanas	38,50 €
Joven	32,90 €
Mayores de 60	35,25 €
Personas con discapacidad	35,25 €

Entrada puntual

Entrada general a partir de los 18 años	8,40 €
Entrada general entre 5 y 17 años	4,38 €
Menores de 5 años	gratis

Alquileres

Pádel abonado	7,94 €
Suplemento luz	1,85 €

OTROS

Toallas (abonados)	Pequeña	Grande
	1,62 €	2,30 €
Taquilla (abonados)	7,48 €	

Cursos de natación

Trimestrales

Niños de 2 a 17 años

	Abonados	No abonados
1 día semana	21,75 €	25,50 €
2 días semana	43,50 €	51,00 €

Adultos

	Abonados	No abonados
1 día semana	27,95 €	29,00 €
2 días semana	55,75 €	58,00 €

Natación preventiva (mensual)

	Abonados	No abonados
2 días semana	42,44 €	51,75 €

Fórmula mamás (seco y agua)

Mensuales

Bebés de 6 a 24 meses (trimestral)

	Abonados	No abonados
1 día semana	35,50 €	43,75 €

Prenatal

	Abonados	No abonados
2 días semana	42,44 €	51,75 €

Posparto

2 días semana	42,44 €	51,75 €
---------------	---------	---------

Cursos de pádel

Mensuales

	Abonados	No abonados
1 día semana	30,73 €	43,02 €

Cursos de pádel

Trimestrales

	Abonados	No abonados
1 día semana	92,19 €	129,06 €

Tipos de abono

Abono individual general

- Usuario a partir de 21 años.
- Podrá hacer uso de la instalación en todo el horario de apertura.

Abono de mañanas

- Usuario a partir de 21 años.
- Podrá hacer uso de la instalación desde la apertura hasta las 15.00, de lunes a sábado, excepto festivos.

Abono tercera edad

- Usuario mayor de 60 años.
- Podrá hacer uso de la instalación en todo el horario de apertura.

Abono joven

- Usuario entre los 12 y 20 años.
- Podrá hacer uso de la instalación en todo el horario de apertura.
- Los menores de 18 años tienen acceso restringido a determinadas zonas.

Abono familiar

- Parejas legalmente constituidas e hijos o nietos menores de 21 años. Los abuelos podrán incluir en su abono familiar a los nietos menores de 21 años de uno de sus hijos.
- Podrán hacer uso de la instalación en todo el horario de apertura.
- * *Los usuarios que al cumplir los 21 años dejen de pertenecer a un abono familiar gozarán de un 50% de descuento sobre el abono individual hasta que cumplan 25 años. Esta bonificación solo será efectiva si el abono familiar del que procedía el joven sigue vigente.*

Abono personas con discapacidad

- Podrán hacer uso de la instalación en todo el horario de apertura.
- Los menores de 18 años tienen acceso restringido a determinadas zonas.

Documentación necesaria

(Originales o copias de los documentos solicitados)

Abono individual general, mañanas, mayores y joven

- DNI del titular del abono y del titular de la cuenta bancaria o de la tarjeta de crédito o débito en los casos en los que no coincidan.*
- Cuando el titular del abono sea menor de edad será necesario el DNI de su representante legal.
- Tarjeta de crédito o débito o documento en que figure el número (IBAN) y el titular de la cuenta en que se domiciliará la cuota.

Abono familiar

- DNI del titular del abono y del titular de la cuenta bancaria o de la tarjeta de crédito o débito en los casos en los que no coincidan.*
- DNI del resto de los miembros del abono.
- Documento que acredite que la familia está legalmente constituida (libro de familia, certificado de pareja de hecho o certificado de convivencia).

- Tarjeta de crédito o débito o documento en que figure el número (IBAN) y el titular de la cuenta en que se domiciliará la cuota.
- Documento que acredite la acogida de un menor, en su caso.
- Documento que acredite la edad mental inferior a 21 años de alguno de los hijos.

Abono personas con discapacidad

- DNI del titular del abono y del titular de la cuenta bancaria o de la tarjeta de crédito o débito en los casos en los que no coincidan.*
- Cuando el titular del abono sea menor de edad será necesario el DNI de su representante legal.
- Tarjeta de crédito o débito o documento en que figure el número (IBAN) y el titular de la cuenta en que se domiciliará la cuota.
- Documento oficial que acredite la discapacidad.

* El titular de la tarjeta o cuenta bancaria deberá autorizar la domiciliación bancaria de la cuota contratada en los registros correspondientes del centro deportivo.